

CONVOCATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SEGUNDA LISTA DE PRELACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2021 EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD Y DE PLAZAS DE PROFESOR/A CONTRATADO/A DOUTOR/A

El Consejo de Gobierno del 25/02/2021 aprobó la Oferta de Empleo Público (OEP) de PDI del año 2021 (DOG de 16 de marzo de 2021). Tras la convocatoria ordinaria para el establecimiento de una lista de prelación para su ejecución en relación a la convocatoria de plazas de Catedrático/a y de Titular de Universidad, procede continuar con la ejecución de plazas autorizadas.

El Reglamento por el que se establecen los criterios para el desarrollo de las ofertas de empleo público (aprobado en Consejo de Gobierno del 27/04/2017 y modificado en los del 28/02/2018, del 27/02/2019 y del 25/02/2021) establece los criterios que regulan como se configura la prelación de áreas para las convocatorias de plazas de Titular de Universidad y de Profesor/a Contratado/a Doctor/a correspondientes a cada OEP.

La disposición adicional primera del reglamento mencionado, habilita a el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente para realizar una segunda convocatoria anual en el caso de que las plazas de Titular de Universidad solicitadas no cubran todas las plazas ofertadas en la OEP, con el fin de que el profesorado Ayudante Doctor/a interesado en acceder al cuerpo de Titulares de Universidad, solicite la creación de una plaza en su área de conocimiento. De igual manera se procederá con el profesorado Ayudante Doctor, interesado en la convocatoria de una plaza de Profesor/a Contratado/a Doctor/a en su área de conocimiento. En virtud de esa habilitación se resuelve realizar la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

El objetivo de esta convocatoria es establecer las áreas de conocimiento en las que se realizará la convocatoria pública de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad (**6 plazas**) y la selección de las **6 plazas** de Profesor/a Contratado/a Doctor/a reservadas para esta convocatoria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2021 de Personal Docente e Investigador de la Universidad da Coruña, aprobada por el Consejo de Gobierno del 25/02/2021 (DOG de 16 de marzo de 2021). Las personas candidatas podrán solicitar la convocatoria de una plaza perteneciente a la reserva para personal investigador doctor de programas de excelencia con certificado I3 en cualquiera de las figuras previstas en esta convocatoria, que computará siempre dentro del límite de plazas indicadas. Las personas candidatas podrán solicitar la convocatoria de una plaza en cada una de las figuras previstas en esta convocatoria, pero solamente podrá ser incluida en la propuesta final la solicitud de mayor categoría.

Este procedimiento se rige por el Reglamento por el que se establecen los criterios para el desarrollo de las Ofertas de Empleo Público (OEP) de personal docente e investigador de la Universidade da Coruña (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 27/04/2017 y modificado en los del 28/02/2018, del 27/02/2019 y del 25/02/2021), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los Estatutos de la Universidade da Coruña y, en el no previsto, por la legislación general de la función pública del Estado.

Código Seguro De Verificación	aYoT16t1VYmW5Plue7VFkg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alberto Valderruten Vidal - Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente	Asinado	14/04/2021 10:23:38
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/aYoT16t1VYmW5Plue7VFkg==		



2. Requisitos de las personas candidatas

Para ser admitido/a en el presente procedimiento, los/las aspirantes que pretendan optar a que se convoque en su área de conocimiento una de las plazas de Titular de Universidad o de Profesor/a Contratado/a Doctor/a deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Estar contratado/a por la Universidade da Coruña con la categoría de Ayudante Doctor/a
- Estar en posesión de la acreditación nacional para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad o de la evaluación positiva para Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

3. Solicitudes

Las solicitudes para participar se ajustarán al modelo que figura como anexo I de esta convocatoria se dirigirán al vicerrector de Profesorado y Planificación Docente de la Universidade da Coruña. Las personas interesadas autorizaran a la Universidade da Coruña a publicar, solo a los efectos de esta convocatoria, los datos relativos a su antigüedad como Personal Docente e Investigador en la Universidade da Coruña y de la fecha en la que se consiguió la acreditación nacional al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad o evaluación positiva para Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

El plazo para a presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, el/la interesado/a deberá presentar su solicitud exclusivamente a través del registro electrónico de la Sede Electrónica de la UDC:

https://sede.udc.gal/services/telematic_register

Con la instancia se adjuntará necesariamente una copia simple del certificado de Acreditación Nacional al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad expedido por el Consejo de Universidades o de la notificación de la ANECA del resultado favorable de la solicitud de acreditación o de la evaluación positiva para Profesor/a Contratado/a Doctor/a firmada por el presidente de la CGIACA en el caso de acreditación por la ACSUG o la fecha de efectos que se recoge en la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el caso de acreditación por la ANECA. En el caso de optar por una plaza de la reserva para personal investigador doctor de programas de excelencia con certificado I3, se adjuntará además una copia de ese certificado y acreditación de haber sido investigador/a doctor/a que finalizase el Programa Ramón y Cajal o un programa de excelencia, nacional o internacional reconocido por la Secretaría General de Universidades, entre los que están los siguientes¹:

- Programa Marie Curie Fellowships (Unión Europea)
- Programas ERC Grants (Unión Europea)
- Programa Juan de la Cierva (extinguido, convocatorias entre 2004-13)

1

Podrán admitirse solicitudes de investigadores que hubieran cursado un programa no recogido en la lista anterior siempre y cuando el programa hubiera sido reconocido por la Secretaría General de Universidades

Código Seguro De Verificación	aYoT16t1VYmW5P1ue7VFkg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alberto Valderruten Vidal - Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente	Asinado	14/04/2021 10:23:38
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/aYoT16t1VYmW5P1ue7VFkg==		



- Programa Juan de la Cierva-incorporación (convocatorias 2014-actualidad)
- Programa «Miguel Servet» (Instituto de Salud Carlos III)
- Programa ICREA Senior y Programa Serra Hunter (Cataluña)
- Programa ARAID (Aragón)
- Programa de Atracción de Talento-Modalidad 1-(Madrid)
- Plan GenT-Modalidad 1 (Comunidade Valenciana)
- Programas Ikerbasque (Fellows, Associates y Professors) (País Vasco)
- Programa Talentia Senior (extinguido) y Programa Emergia (Andalucía).
- Programa Isidro Parga Pondal (extinguido) (Galicia).

4. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el vicerrector de Profesorado y Planificación Docente dictará una resolución aprobando la prelación provisional de personas admitidas y excluidas que solicitaron la convocatoria en su área de conocimiento de una plaza de Titular de Universidad o de Profesor/a Contratado/a Doctor/a. Esta relación se publicará en la Sede Electrónica de la UDC.

El Vicerreitorado de Profesorado y Planificación Docente comunicará a todas las personas que presentaron una solicitud, empleando el correo personal institucional de la UDC, la prelación provisional en la que se incluirán los datos relativos a la antigüedad como Personal Docente e Investigador en la Universidade da Coruña y a la fecha en la que se consiguió la acreditación nacional de Profesores/as Titulares de Universidad.

Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el vicerrector de Profesorado y Planificación Docente, en el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la UDC.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se comunicará por los mismos medios la prelación definitiva de las personas candidatas.

5. Criterios para el establecimiento de la prelación para las plazas de Profesor/a Titular de Universidad

Con las solicitudes que cumplan los requisitos de participación, el vicerreitorado realizará la prelación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El primer orden se establecerá teniendo en cuenta la fecha de la resolución que consta en el Certificado de Acreditación Nacional del Consejo de Universidades que es la misma que la de la fecha de reunión de la Comisión de Acreditación correspondiente según la rama de conocimiento. En las acreditaciones emitidas tras la entrada en vigor del Real Decreto 415/2015, se tendrá en cuenta la fecha de la resolución de la Comisión de Acreditación. Tendrán prioridad las personas candidatas que tengan una acreditación más antigua.
- En caso de empate en la fecha de acreditación, tendrán prioridad las personas candidatas que cuenten con mayor antigüedad como Personal Docente en la Universidade da Coruña.
Para establecer la antigüedad en la UDC se sumarán todos los períodos en el que el/la docente tuviese vinculación funcional, administrativa o laboral con la UDC dentro de las figuras docentes (tanto de los cuerpos docentes universitarios como de las categorías de personal docente laboral o administrativo) establecidas en las leyes que vienen regulando la Universidad española, y que así están reconocidas en su expediente personal que consta en el Servicio de PDI. Se incluye la antigüedad como personal docente

Código Seguro De Verificación	aYoT16t1VYmW5P1ue7VFkg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alberto Valderruten Vidal - Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente	Asinado	14/04/2021 10:23:38
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/aYoT16t1VYmW5P1ue7VFkg==		



reconocida en aplicación del Decreto 3/1990, del 11 de enero de segregación de centros y servicios de la Universidade de Santiago de Compostela con todos sus medios materiales y humanos y de su integración en las nuevas Universidades da Coruña y Vigo (DOG del 24/01/1990), del Decreto 444/2003, del 18 de diciembre, de traspaso del Instituto Nacional de Educación Física de Galicia (INEFG) a la Universidade da Coruña (DOG del 24/12/2003) y la antigüedad reconocida en su expediente personal en los programas de formación postdoctoral. No se incluirán los períodos que puedan existir en cualquiera figura de personal investigador en formación.

El resultado de la antigüedad se expresará en años, meses y días en relación a la fecha de finalización de presentación de solicitud. En el caso de empate tendrá prioridad el primero en acceder a uno de los cuerpos o categorías.

6. Criterios para el establecimiento de la prelación para las plazas de Profesor/a Contratado/a Doctor/a:

Con las solicitudes que cumplan los requisitos de participación, el vicerrectorado realizará la prelación correspondiente teniendo en cuenta la suma de las siguientes valoraciones:

- Antigüedad como acreditado/a a Profesor/a Titular de Universidad o antigüedad en la evaluación positiva para Profesor/a Contratado/a Doctor/a a 1 de enero del año de aprobación de la OEP 2021: 1 punto por año completo, las fracciones de año se valorarán de forma proporcional. Máximo: 6 puntos.
Se tomará como referencia la fecha de la resolución de evaluación positiva firmada por el presidente de la CGIACA en el caso de acreditación por la ACSUG o la fecha de efectos que se recoge en la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el caso de acreditación por la ANECA. En el caso de acreditación a Titular de Universidad se tomará como referencia la fecha de la resolución que consta en el Certificado de Acreditación Nacional del Consejo de Universidades.
- Antigüedad como Personal Docente en la UDC, a 1 de enero del año de aprobación de la OEP: 1 punto por año completo, las fracciones de año se valorarán de forma proporcional. Máximo: 8 puntos.
Se tomará en consideración los mismos períodos indicados en el criterio de antigüedad para las plazas de Titular de Universidad.
- En caso de empate en la suma de las puntuaciones anteriores, tendrá prioridad aquel/aquella profesor/a que primero finalice su contrato como Ayudante Doctor/a.

7. Norma final

El resultado de esta convocatoria se comunicará a los departamentos a los que se adscriben las áreas de conocimiento seleccionadas, para que realicen los trámites correspondientes sobre la convocatoria de las plazas.

El vicerrector de Profesorado y Planificación Docente informará al Consejo de Gobierno del desarrollo de esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	aYoT16t1VYmW5P1ue7VFkg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alberto Valderruten Vidal - Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente	Asinado	14/04/2021 10:23:38
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/aYoT16t1VYmW5P1ue7VFkg==		



8. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recogidos en este procedimiento serán tratados por la UDC para la gestión de la ejecución de la oferta de empleo público del año 2021 del personal docente e investigador de la Universidade da Coruña.

El órgano responsable de dicho tratamiento es la Secretaría General ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento oposición y portabilidad, en el Rectorado de la UDC; calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña, mail: rpd@udc.gal, teléfono 881011161.

El correo de la Delegada de Protección de Datos de la UDC es dpd@udc.gal

La base de justificación de este tratamiento es la realización de funciones administrativas como consecuencia de la prestación del servicio de educación superior (Ley Orgánica de Universidades y en la Ley autonómica 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia).

Se podrán ceder datos a administraciones públicas con competencias en la materia, y en los supuestos de obligaciones legales.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad a través de la Sede Electrónica de la UDC.

También pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que consideren oportuna.

9. Recursos

Contra la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá el/la interesado/a interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidade da Coruña, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Universidade da Coruña

A Coruña
El vicerrector de Profesorado e Planificación Docente
Alberto Valderruten Vidal

Código Seguro De Verificación	aYoT16t1VYmW5P1ue7VFkg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alberto Valderruten Vidal - Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente	Asinado	14/04/2021 10:23:38
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/aYoT16t1VYmW5P1ue7VFkg==		



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SEGUNDA LISTA DE PRELACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2021 EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD Y PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOLICITUD

APELLIDOS, NOMBRE PROFESOR/A :	DNI:
CATEGORÍA ACTUAL:	
AXUDANTE DOCTOR/A	
FECHA ACREDITACIÓN NACIONAL:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	

2. SOLICITUD

Solicito la convocatoria de una plaza de:

Titular de Universidad
 Contratado/a Doctor/a

Cuento con certificado I3 y acredito haber sido investigador/a doctor/a que finalice el Programa Ramón y Cajal o un programa de excelencia, nacional o internacional, y, de ser el caso resolución de equiparación emitido por la Secretaría General de Universidades.

Según las disposiciones contenidas en el Reglamento por el que se establecen los criterios para el desarrollo de las Ofertas de Empleo Público (OEP) de personal docente e investigador de la Universidade da Coruña (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 27/04/2017 y modificado en los del 28/02/2018, del 27/02/2019 y del 25/02/2021).

Junto con esta solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

Copia simple del certificado de Acreditación al cuerpo de Titulares de Universidad expedido por el Consejo de Universidades o notificación de la ANECA del resultado favorable de la solicitud de acreditación o del certificado de acreditación a Profesor/a Contratado/a Doctor/a
 Certificado I3 y acreditación de haber sido investigador/a doctor/a que finalizase el Programa Ramón y Cajal o un programa de excelencia, nacional o internacional.

Autorizo a la Universidade da Coruña a publicar, sólo a los efectos de esta convocatoria, los datos relativos a mi antigüedad como Personal Docente e Investigador en la Universidade de la Coruña y de la fecha en la que se consigue la acreditación nacional al cuerpo Titulares de Universidad o Profesor/a Contratado/a Doctor/a

A Coruña/Ferrol, ___ de ___ de 2021

Firma

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Código Seguro De Verificación	aYoT16t1VYmW5P1ue7VFkg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alberto Valderruten Vidal - Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente	Asinado	14/04/2021 10:23:38
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/aYoT16t1VYmW5P1ue7VFkg==		

